

PROGRAMA 231 A

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, así como de otras adicciones al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de treinta y cinco años de vigencia del Plan, se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Concluida la vigencia de esa Estrategia, se aprobó y puso en marcha la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, en la que se procedió a la adaptación de los cambios habidos, en los últimos años, en la exposición al riesgo de consumo, en la evolución de la oferta de drogas y en las modificaciones en las medidas de prevención, reducción de daños, tratamiento y reinserción social de las personas y afectadas.

También se tuvo en cuenta las nuevas estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas y de los nuevos trastornos adictivos.

La complejidad de los problemas que implica el fenómeno de las adicciones, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales, así como la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de la Estrategia 2017-2024 se realiza mediante la implementación de Planes de Acción, estando vigente en la actualidad el Plan Nacional sobre Adicciones 2018-20, y estando actualmente en curso de elaboración el Plan 2021-24.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos, a desarrollar en el ámbito de las drogas y otras adicciones:

- Coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones e Instituciones que operan en este campo.
- Impulsar el desarrollo de actividades de prevención, asistencia, incorporación social e investigación.
- Realizar y coordinar los estudios de recogida de datos y suministrar información.
- Coordinar e impulsar la participación española en el plano internacional.
- Financiar actividades relacionadas con la disminución de la demanda o el control de la oferta.

En el año 2022 tendrán especial importancia las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en la disminución del consumo de alcohol por la población menor de edad, abordando este objetivo desde diversas perspectivas, tanto desde un punto de vista normativo, promoviendo la promulgación de una ley que regule los aspectos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como mediante medidas de carácter preventivo que fomenten un cambio de las conductas sociales en el mismo sentido.

Asimismo, en dicho ejercicio, tendrá un carácter prioritario el apoyo a las medidas que tiendan a prevenir el desarrollo de otras adicciones y el fomento de la asistencia a las personas aquejadas de esta patología, singularmente en los casos relacionados con el juego “*on line*”.

Por último, cabe indicar que varias de las acciones a desarrollar por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pueden tener un papel relevante en la consecución de algunas de las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Meta 3.5, drogas y alcohol, del ODS 3, y la Meta 5.1, poner fin a la discriminación, del ODS 5.

Asimismo, en línea con la misión, los valores y los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en relación con la pandemia por COVID-19, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha realizado las siguientes actividades:

1. Coordinación de la recogida y difusión de información de carácter nacional e internacional, sobre las necesidades y evidencias disponibles en relación con los efectos de la pandemia por COVID-19 entre las personas con problemas de adicciones a partir de todos los actores que conforman e interactúan con el Plan Nacional sobre Drogas (Comunidades y Ciudades Autónomas, Corporaciones Locales, entidades del Tercer Sector, Sociedades Científicas, entidades investigadoras, organismos internacionales de la Unión Europea y de Naciones Unidas con competencias en materia de consumo y tráfico de drogas y de protección de la salud, etc.)
2. Continuar con la recogida de datos epidemiológicos, análisis y elaboración de contenidos sobre patrones de uso de sustancias y de otras adicciones en constante vigilancia de posibles nuevas tendencias en los consumos y sobre el impacto en la respuesta ofrecida en las áreas de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social en materia de adicciones a nivel nacional.
3. Elaboración y publicación, de las convocatorias para la subvención de programas y actividades financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a través de sus convocatorias de ayudas 2021, que incorporarán nuevas convocatorias financiadas con cargo a los fondos europeos.
4. Coordinación e intercambio de información con las Comunidades Autónomas y ONGs en relación a los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia en aras de identificar adecuadamente las necesidades que se han revelado como prioritarias y los programas más adecuados para alcanzar los objetivos.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Este programa presupuestario es ejecutado íntegramente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

3. ACTIVIDADES

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

3.1. COORDINACIÓN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DEL PLAN, DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR TANTO EN EL ÁMBITO DE LA OFERTA COMO DE LA DEMANDA.

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo, la coordinación se establece a través de una comisión parlamentaria específica, de carácter no permanente y de composición mixta (diputados y senadores), con competencias en materia de drogas y adicciones. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial, debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el citado Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga y la necesaria coordinación con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, adscrita al Ministerio de Justicia.

De especial relevancia es la actividad realizada por los órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas, entre los que destaca:

- El Consejo Español de drogodependencias y otras adicciones que según establece el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones, es un órgano colegiado de carácter técnico, consultivo, de coordinación y de participación, adscrito al entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que reúne no sólo a diversos representantes de todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de la Fiscalía General del Estado, sino también a una importante representación de los principales agentes sociales implicados en la prevención y el tratamiento de los problemas relacionados con las adicciones.

De especial relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con diferentes aproximaciones al fenómeno de las adicciones a través de sus Comisiones de Salud, Social, Tercer Sector, Laboral, Género y Comunicación, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas que, según establece el texto refundido de su Reglamento de régimen interior, aprobado el 14 de abril de 2016, es un órgano de decisión política, formado por los miembros de la Administración General del Estado y los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y cuyas principales funciones son, en primer lugar, servir de cauce general de colaboración, comunicación e información permanentes entre los órganos de las Administraciones Públicas representadas con competencias relativas al ámbito del Plan Nacional sobre Drogas y, en segundo lugar, determinar y aprobar las prioridades y estrategias generales del Plan Nacional sobre Drogas para el período de tiempo que se establezca. La Comisión Sectorial de Drogas presidida por el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal, como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En este sentido, cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda. Además, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se adhirió, en el año 2015, al Acuerdo Marco de Drogas, participando, desde entonces, de manera activa, en su Comisión de Seguimiento.

Particular importancia adquiere el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las adicciones, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido, debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales, así como con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogas y otras adicciones, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la incorporación laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

3.2. IMPULSO, EVALUACIÓN Y APOYO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, REINSERCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los principales beneficiarios son las Comunidades y Ciudades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogas y otras adicciones, la aportación de información al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las Comunidades Autónomas, ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación. Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede, mayoritariamente del Fondo anteriormente citado.
- Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes, mayoritariamente, del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación del Fondo para desarrollar programas sobre drogas y otras adicciones, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Por último, cabe indicar la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del IRPF y la que se prevé realizar en 2022 mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogas y otras adicciones, con cargo a la cuota social del impuesto de sociedades.

En 2022 también se aprobará el Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024, en base a la evaluación del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 y las consultas con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, ONGs y sociedades científicas.

Con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se convocarán ayudas a entidades sin ánimo de lucro y grupos de investigación, cubriendo las prioridades en materia de adicciones surgidas de la pandemia COVID y priorizadas en dicho Plan. Durante 2022 se gestionarán las ayudas de 2021, y se hará una segunda convocatoria a entidades sin ánimo de lucro.

3.3. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES.

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte, la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otras adicciones y, de otra, la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado, también es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la coordinación del Sistema Español de Alerta Temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas impulsa y coordina la recogida de datos de diferentes fuentes de información que permiten realizar un diagnóstico permanente de la situación del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, así como de sus consecuencias a nivel nacional.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Departamento. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas: la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), que se realizan cada dos años en años alternos. ESTUDES comenzó en 1994 y EDADES lo hizo en 1995, contando en la actualidad para cada una de ellas con resultados de trece ediciones. Ambas encuestas permiten observar la evolución de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes, analgésicos opioides y drogas psicoactivas de comercio ilegal y de otras conductas adictivas.

De particular relieve es, asimismo, el papel de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, como coordinador del Sistema Estatal de Información sobre drogas y adicciones SEIDA (antes Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías "SEIT"), en el que participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. A través del mismo se recopilan, anualmente, la información sobre los indicadores más relevantes para conocer los problemas asociados a las drogas: admisiones a tratamiento, urgencias y mortalidad. En este marco se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para dar cumplimiento a las operaciones estadísticas que forman parte del Plan Estadístico Nacional, y que se recogen en el informe anual "Alcohol, Tabaco y Drogas ilegales en España". También sirve como fuente de información para responder a los requerimientos del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Como novedad dentro del SEIDA, y siguiendo lo recogido en la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y sus planes de acción, durante el ejercicio 2022 se continuará el pilotaje e implantación de un nuevo indicador sobre admisiones a tratamiento de

adicciones comportamentales, al que notificarán las Comunidades y Ciudades Autónomas de manera anual.

Para ayudar en este nuevo despliegue, así como en la modernización del propio SEIDA, se continuará también la implantación de una nueva plataforma tecnológica de notificación de indicadores que permitirá la notificación, gestión y análisis de información de manera más eficiente y segura.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, mediante la incorporación permanente de publicaciones y estudios en materia de drogas y otras adicciones. El aumento de los fondos y su permanente actualización hacen del mismo un centro bibliográfico de referencia nacional e internacional en este ámbito.
- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que puede acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas y otras adicciones.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

3.4. COORDINACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE DROGAS.

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo de la Unión Europea que se encarga de dirigir y gestionar los trabajos del Consejo en materia de drogas y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, agencia de la Unión Europea que tiene como objetivo asesorar la elaboración de políticas en la materia y guiar las iniciativas de lucha

contra la droga, siendo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas el Punto Focal en España.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Agencia de Naciones Unidas cuyo objetivo es tratar la problemática de las drogas, la prevención del delito y justicia penal, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y la prevención del terrorismo. España es miembro de la Comisión de Estupefacientes, que es el órgano político central del régimen internacional de control de drogas, y asiste al Consejo Económico y Social en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización y le presta asesoramiento en las cuestiones relacionadas.

Hay que destacar, que una de las áreas geográficas prioritarias de cooperación es América Latina y Caribe, lo que se traduce en cooperación bilateral y apoyo a programas específicos, conviene destacar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina y Caribe, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

En otro ámbito geográfico, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es miembro de MedNet, la red mediterránea de cooperación sobre drogas y adicciones del grupo Pompidou, que promueve la cooperación, el intercambio de conocimiento entre países a los dos lados del Mediterráneo, basado en el respeto de los Derechos Humanos y con perspectiva de género.

Además, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo, actividades en las que se colabora con la Organización de Estados Americanos (OEA) - Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Finalmente, señalar la colaboración con la sociedad civil en el ámbito internacional, destacando las relaciones con la Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y adicciones (RIOD).

Es importante hacer mención a la implicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el apoyo a proyectos internacionales que tengan por objeto el promover políticas, estrategias e intervenciones, basadas en la evidencia científica y en los

derechos humanos, para reducir las negativas consecuencias sociales y sobre la salud causadas por el fenómeno de las drogas. Dichos proyectos, que permiten impulsar el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y por tanto de España, en el ámbito de las drogas en terceros países (en especial en América Latina), son financiados a través del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Ello contribuye al impulso de la política española en materia de cooperación internacional.

3.5. APOYO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA O LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA, A TRAVÉS DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LOS BIENES DECOMISADOS AL NARCOTRÁFICO.

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, que es derogada y actualizada por la vigente Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de los ingresos por esta vía no tiene carácter fijo, ya que viene determinada por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional.

Los destinatarios y beneficiarios del Fondo, que figuran expresamente determinados en el artículo 3 de la mencionada Ley 17/2003, reciben las asignaciones que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.
- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones Públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, elevados gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de administración Tributaria, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.
- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

| OBJETIVO / ACTIVIDAD | | | | | |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda. | | | | | |
| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Ejecución prevista | Presu- puestado |
| 1. De resultados: | | | | | |
| 01. Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <i>(Actuación)</i> | 400 | 40 | 400 | 40 | 400 |
| 02. Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Reunión)</i> | 8 | 4 | 8 | 4 | 8 |
| 03. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <i>(Evento)</i> | 15 | 5 | 15 | 15 | 20 |
| 04. Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <i>(Evento)</i> | 25 | 15 | 25 | 15 | 25 |
| 05. Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <i>(Actuación)</i> | 20 | 5 | 20 | 10 | 20 |
| 06. Actuaciones de difusión (Campañas, prensa, etc). <i>(Actuación)</i> | 30 | 5 | 30 | 5 | 30 |
| 2. De medios: | | | | | |
| 01. Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <i>(Reunión)</i> | 35 | 41 | 35 | 20 | 35 |
| 02. Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <i>(Reunión)</i> | 15 | 10 | 15 | 10 | 15 |
| 03. Reuniones con representantes de ONGs. <i>(Reunión)</i> | 40 | 17 | 40 | 17 | 40 |
| 04. Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <i>(Reunión)</i> | 15 | 10 | 23 | 10 | 23 |
| 05. Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <i>(Reunión)</i> | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las conductas adictivas.

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Ejecución prevista | Presu- puestado |
| 1. De resultados: | | | | | |
| 01. Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i> | 58 | 57 | 57 | 57 | 57 |
| 02. Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i> | 58 | 57 | 58 | 57 | 58 |
| 03. Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i> | 45 | 38 | 45 | 45 | 45 |
| 04. Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i> | 165 | 191 | 165 | 175 | 175 |
| 05. Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i> | 20 | 32 | 20 | 25 | 20 |
| 2. De medios: | | | | | |
| 01. Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i> | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| 02. Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i> | 360 | 379 | 365 | 375 | 375 |
| 03. Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i> | 12 | 9 | 12 | 10 | 10 |
| 04. Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i> | 340 | 157 | 350 | 335 | 350 |
| 05. Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. <i>(Informe)</i> | 39 | 38 | 39 | 45 | 45 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de droga y otras adicciones.

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Ejecución prevista | Presu- puestado |
| 1. De resultados: | | | | | |
| 01. Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i> | 6 | 6 | 6 | 7 | 6 |
| 02. Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i> | 55 | 52 | 55 | 54 | 54 |
| 03. Consultas atendidas sobre información relacionada con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i> | 7.200 | 6.683 | 7.200 | 7.000 | 7.200 |
| 04. Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i> | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 |
| 05. Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i> | 2.100.000 | 1.598.915 | 2.000.000 | 1.900.000 | 2.000.000 |
| 06. Estudios y encuestas en relación con adicciones comportamentales. <i>(Estudio/encuesta)</i> | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 07. Ficheros de datos remitidos por CC.AA. sobre adicciones comportamentales. <i>(Fichero de datos)</i> | 15 | 12 | 15 | 12 | 15 |
| 2. De medios: | | | | | |
| 01. Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i> | 20.000 | 17.899 | 0 | 0 | 20.000 |
| 02. Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i> | 0 | 0 | 20.000 | 21.030 | 0 |
| 03. Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i> | 60 | 50 | 60 | 60 | 60 |
| 04. Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i> | 2.000 | 2.016 | 2.000 | 2.000 | 2.000 |

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Ejecución prevista | Presu- puestado |
| 1. De resultados: | | | | | |
| 01. Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i> | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 02. Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i> | 38 | 38 | 38 | 38 | 30 |
| 03. Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i> | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 2. De medios: | | | | | |
| 01. Participación en reuniones de la Unión Europea. (1) <i>(Reunión)</i> | 45 | 14 | 20 | 2 | 20 |
| 02. Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. (1) <i>(Reunión)</i> | 5 | 4 | 4 | 1 | 2 |
| 03. Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. (1) <i>(Reunión)</i> | 9 | 9 | 9 | 2 | 9 |

(1) Datos en función de la pandemia y su evolución.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.

| INDICADORES | 2020 | | 2021 | | 2022 |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| | Presu- puestado | Realizado | Presu- puestado | Ejecución prevista | Presu- puestado |
| 1. De resultados: | | | | | |
| 01. Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i> | 1.900 | 977 | 1.900 | 1.500 | 1.400 |
| 02. Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i> | 1.400 | 1.248 | 1.400 | 1.400 | 1.400 |
| 03. Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i> | 100 | 95 | 100 | 100 | 100 |
| 04. Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i> | 27.000,00 | 41.021,00 | 27.000,00 | 40.000,00 | 45.000,00 |
| 05. Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i> | 31.000,00 | 31.000,00 | 28.000,00 | 31.000,00 | 35.000,00 |
| 2. De medios: | | | | | |
| 01. Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i> | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 02. Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i> | 4 | 1 | 3 | 1 | 6 |
| 03. Comunicaciones sobre documentación de vehículos a la Dirección General de Tráfico al Fondo. <i>(Comunicación)</i> | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 |
| 04. Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i> | 1.100 | 308 | 600 | 518 | 870 |
| 05. Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i> | 450 | 200 | 400 | 200 | 300 |

(1) Debido a la situación derivada de la pandemia.